



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00145784-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2020-601-E-UNC-DEC#FP en la que se aprueban los órdenes de mérito y se designan ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso, según lo aconsejado por los Tribunales pertinentes en distintas asignaturas de la Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y una unidad de servicio/apoyo técnico, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada la estudiante Lea Magdalena Naén DNI 41.520.704 fue designada como Ayudante Estudiante ad honórem en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B y que con posterioridad presentó su renuncia a ese por razones particulares.

Que, en su lugar corresponde la designación de la estudiante Juliana Blasco DNI 41.837.802, quien ocupa el número 7 del Orden de Mérito confeccionado por el Tribunal Evaluador, a fin de completar los seis cargos solicitados por la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B.

Que en la resolución mencionada la estudiante Ailín Bermúdez Domingo DNI 41.193.665 fue designada como Ayudante Estudiante ad honórem en la asignatura Psicología Educacional y que con posterioridad presentó su renuncia a ese por razones particulares.

Que en su lugar, corresponde la designación de la estudiante Florencia Barroso Pecini DNI 35.832.250, quien ocupa el número 13 del Orden de Méritos confeccionado por el Tribunal Evaluador, a fin de completar los doce cargos solicitados por la cátedra de Psicología Educacional.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la estudiante Lea Magdalena Naén DNI 41.520.704, al cargo de Ayudante Estudiante en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B de esta Facultad de Psicología, a partir del 28 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Designar ayudante estudiante ad honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el el 28 de mayo de 2020 y por el término de dos años en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra B, a la estudiante Juliana Blasco DNI

41.837.802.

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia de la estudiante Ailín Bermúdez Domingo –DNI 41.193.665-.al cargo de Ayudante Estudiante en la asignatura Psicología Educacional de esta Facultad de Psicología, a partir del 11 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 4º: Designar ayudante estudiante ad honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día 11 de mayo de 2020 y por el término de dos años en la asignatura Psicología Educacional, a la estudiante Florencia Barroso Pecini –DNI 35.832.250-.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedras mencionadas en los artículos anteriores deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.